



Calle Puerta Canseco 49,
2º - Edificio Jamaica
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tel. y fax: 922 240 219
e-mail: info@fecanpe.org.es
secretario@fecanpe.org.es

NORMATIVA MAR COSTA

- 1.- Tanto el inicio como el final de cada manga, serán indicados con señales acústicas, según se establezca en el lugar de la concentración de pescadores.
- 2.- Los campeonatos constarán de dos mangas de cuatro horas de duración.
- 3.- Al final de cada manga los pescadores no deben abandonar el puesto de pesca hasta que la organización les retire la bolsa con las capturas.
- 4.- La modalidad de la prueba es Mar-Costa Lanzado, el lastre o plomo debe tener un peso mínimo de 50gr, siendo libre la composición del mismo, (se permite materiales plúmbicos). No está permitido arrastrar el aparejo de forma continuada con la intención de provocar la picada de los peces.
- 5.- El largo total del aparejo más la alargadera, no podrá superar en ningún caso el largo de la caña. Las cañas no podrán exceder de 5m, deben tener al menos cuatro anillas en su montaje.
- 6.- Están prohibidos los anzuelos dobles o triples y también los anzuelos de acero inoxidable.
- 7.- Se permite el uso de tres perlas flotantes, (máximo 15mm de diámetro o lado mayor), por aparejo. No se limita la longitud de la gameta del anzuelo en la cual estén alojadas las perlas flotantes.
- 8.- Se permite el uso de materias atrayentes, (perlas, luminosos, lentejuelas, molinetes, plumas coloreadas, etc.), siempre que no estén montadas sobre el anzuelo. No se permiten objetos que tengan función de señuelos, (pulpitos, gambas ó camarones de material sintético, etc.). En el anzuelo solo pueden colocarse las carnadas orgánicas autorizadas.
- 9.- Los cebos serán de carácter orgánico y deben estar dentro de los permitidos por la Consejería de Pesca del Gobierno de Canarias. No está permitido el uso del pan, harinas ó derivados, así como el uso o tenencia de elementos olorosos. No se permite el cebado de las aguas (engodos).
- 10.- El pescador que abandone el puesto de pesca, será descalificado. También se descalificará a aquel pescador que deje su pesquero sucio a la finalización de cualquiera de las mangas. No se puede acceder a los puestos de los pescadores sin autorización del juez o jueces de la prueba, siendo motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma.
- 11.- No se permiten hacer lances oblicuos, que interfieran en la zona de pesca de otro deportista.
- 12.- Con respecto a las capturas, se establecerán las medidas de la Federación Canaria de Pesca y Casting. Las piezas inferiores a esta medida no puntuarán, siempre y cuando no superen 1cm por debajo de su talla, en este caso su peso restará del total de capturas válidas. Solo se aceptarán las especies especificadas en la tabla de tallas de esta modalidad.

Comité Regional de Mar-Costa



Calle Puerta Canseco 49,
2º - Edificio Jamaica
38005 - Santa Cruz de Tenerife
Tel. y fax: 922 240 219
e-mail: info@fecanpe.org.es
secretario@fecanpe.org.es

- 13.- Serán válidas todas las especies de escama, exceptuando las especies protegidas por la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias. Los peces de cuero no se consideran capturas validas, en ningún escenario, a excepción de los gallos y tamboriles.
- 14.- Las capturas deberán llegar al pesaje sin síntomas de manipulación o en mal estado. Si sucediera esto, podría ser descalificada por el juez de la prueba.
- 15.- Las arañas deberán aparecer al pesaje afeitadas, lo contrario daría lugar a la descalificación de la captura.
- 16.- Se entregará a cada deportista una bolsa o malla para introducir las capturas, estas deberán venir con su etiqueta y bien cerradas. En el momento de la recogida de las bolsas se contarán las piezas en presencia del control, el cual entregará al deportista un justificante del número de capturas realizadas. Cada deportista tendrá que decidir cual es la pieza mayor, de lo contrario lo decidirá la organización. No se concede tiempo extra para medir las piezas.

CLASIFICACIONES

- 1.- La clasificación se efectúa por sectores y por mangas.
- 2.- Se hará el pesaje con equivalencia de 1 punto por gramo.
- 3.- Se obtendrá la clasificación de cada participante en las distintas mangas. En cada manga se obtendrán tantos puestos primeros, segundos, terceros y sucesivos como sectores haya. Posteriormente se clasificaran por orden de puntuación todos los primeros, segundos, terceros y sucesivos. Los empates individuales por manga se dilucidarán por la pieza mayor.
- 4.- En la clasificación parcial por manga se clasificaran los participantes por orden de puntuación de menor a mayor. Otorgándole a cada participante los puntos que obtengan según el orden de la clasificación parcial por mangas.
- 5.- La clasificación final se efectúa al sumar los puntos que hayan obtenido los participantes en la clasificación parcial de cada manga. Ordenándolos de menor a mayor a partir de la suma anteriormente descrita.
- 6.- Desempates de los participantes en la clasificación final:
 - a) Mejor puesto obtenido en las distintas mangas.
 - b) Peso total de las mangas realizadas.

Las reclamaciones serán por escrito, previo abono de la cuantía de 5 licencias de adultos.